



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN
COLEGIO INGLÉS WOODLAND
Actualización 2023



NOMBRE	Colegio Inglés Woodland
RBD	17605-2
MISIÓN	"Somos un Colegio que educa a nuestros alumnos en valores universales y en procesos educativos de calidad, destacándose como el mejor Colegio Particular Subencionado en el manejo del idioma inglés en nuestra ciudad. Invitamos a participar a las familias comprometidas con la formación valórica y académica de sus hijos, en un ambiente armónico y de sana convivencia entre todos los estamentos de la comunidad escolar."
VISIÓN	"Ser la mejor alternativa educacional particular Subvencionada para las familias de Los Ángeles, comprometidas con la formación académica, valórica y dominio del inglés de sus hijos"
SELLOS	Excelencia Académica Formación Valórica Dominio del idioma Inglés
VALORES	Espiritualidad Respeto Compromiso Honestidad Disciplina Responsabilidad Solidaridad
UBICACIÓN	Av. Almirante Latorre 0525
CONTACTO	Fono: 43-2237605

1. Fundamentación:



La educación escolar en particular la que se considera básica y obligatoria para todo el alumnado cumple tres funciones sociales relevantes. Por un lado, busca influir en el aprendizaje de las competencias que se estima serán necesarias para el buen desempeño personal y social de los futuros ciudadanos en un mundo que, ciertamente, no siempre es fácil anticipar cómo será.

Por otro lado, debe asegurar a la comunidad educativa cuáles son los saberes y valores esenciales del establecimiento educativo que les confiere identidad individual y colectiva, dotándolos de una base segura desde la que, precisamente, proyectarse hacia adelante.

La tercera tiene que ver con que la escolarización, también tiene que ser capaz de dar respuesta a las necesidades y demandas de hoy, del momento y del tiempo que están viviendo los niños, adolescentes y jóvenes.

Uno de los grandes desafíos a los que se enfrentan todas las sociedades es el relativo al dilema de cómo responder con equidad a la diversidad del alumnado, en la medida que está en una acción preparatoria para construir una sociedad igualmente respetuosa y justa con la diversidad humana y en respuesta a la Ley de Inclusión (Ley N° 20.845), la cual exige que los establecimientos educacionales diseñen e implementen un Plan de Apoyo a la Inclusión, por consiguiente, la educación inclusiva es un reto, y no un “problema”: es normal que los alumnos sean diferentes. Por lo tanto, más que preocuparnos por cómo podemos conseguir grupos homogéneos (para reducir o anular las diferencias), es mucho más lógico y coherente preocuparnos por cómo podemos enseñar juntos a alumnos heterogéneos con intereses, motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizaje diferentes.

La inclusión tiene que ver con una nueva visión de la educación que pone el foco en la consideración de las diferencias de los estudiantes en los procesos educativos, en cuanto a raza, género, clase social, capacidades, lengua materna, pertenencia a un grupo cultural u orientación sexual, todas ellas directamente ligadas a la idea de justicia social.

La inclusión para la justicia social se puede entender como la promoción de la igualdad de oportunidades para todas las y los estudiantes dentro de la sociedad, sin importar sus antecedentes o sus circunstancias personales.

El objetivo de la inclusión es asegurar que todos los alumnos puedan participar activamente en los procesos sociales y culturales de la comunidad escolar. Resulta importante remarcar que esto implica un cambio en el sistema y no en las personas, ya que bajo las premisas de este enfoque, el sistema puede adquirir la capacidad para adaptarse a sus miembros de modo que todos ellos puedan aportar y a su vez enriquecerse por pertenecer al mismo.



Desde esta perspectiva, la educación inclusiva entendida como una escuela para la justicia social se rige por valores y principios tales como:

- Integridad y honestidad.
- Justicia y equidad.
- La promoción del respeto por todos los individuos.
- El reconocimiento de que todas las y los estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades.
- Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes.
- Todos los estudiantes pueden aprender.
- Cualquier alumno o alumna del colegio puede experimentar dificultades para aprender en un momento u otro de su escolarización, por lo que el establecimiento educativo debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante.
- Todo el profesorado debe asumir la responsabilidad del progreso de todos los alumnos o alumnas, sin exclusiones.
- La diferencia es vista como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento.
- La meta de la educación inclusiva es eliminar la exclusión social que se deriva de actitudes y respuestas a la diversidad en clase social, etnia, cultura, religión, orientación sexual, lengua materna, género y capacidad.
- El colegio debe organizar sistemas de apoyo y asesoramiento al profesorado, brindar herramientas y generar instancias de aprendizaje, para que este pueda asumir sus responsabilidades con todo el alumnado.

El presente Plan constituye un instrumento útil para levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión en el establecimiento educacional; identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación; desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes.

2. Marco Regulatorio:

El marco regulatorio del presente plan de Apoyo a la Inclusión responde a:

-**Ley de Educación N° 20.370/2009**, en donde se establece que es deber del MINEDUC definir criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan generar propuestas educativas idóneas, pertinentes y de calidad para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).



- **Ley N°20.485**, dispone que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles educativos que impartan Educación Preescolar, Básica y/o media, un Plan de Apoyo a la Inclusión, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales para brindar a los estudiantes la preparación necesaria en este ámbito.

La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art. 2°, numeral 5, letra f) y eliminando cobros que discriminan según capacidad de pago (Art. 2°, numeral 5, letra j).

La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2°, numeral 6).

La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra i).

Se establece que todos los establecimientos deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar” (Art. 2°, numeral 5, letra l).

RICE Colegio Inglés Woodland: En nuestro reglamento interno de convivencia escolar se establecen protocolos de apoyo a la inclusión; tales como:

- PROTOCOLO EN CASO DE ESTUDIANTES CON DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL QUE PONGA EN RIESGO SU INTEGRIDAD, LA DE SUS COMPAÑEROS Y/O EL DOCENTE.
- PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN, DETECCIÓN O CONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES TRANS.
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO SUICIDA EN EL CONTEXTO ESCOLAR.

3. Objetivo General:

Promover y fortalecer prácticas educativas que favorezcan la inclusión de todos los y las estudiantes con énfasis en el trabajo colaborativo con los distintos



estamentos que integran nuestra comunidad educativa y acorde a la normativa externa e interna vigente.

4. Objetivos Específicos:

- 1.- Crear y difundir el plan de inclusión a la comunidad respecto a la importancia del mismo.
- 2.- Detectar a aquellos(as) estudiantes que requieren de mayor acompañamiento por presentar alguna necesidad derivada de su contexto o cultura y entregarles herramientas que faciliten su proceso educativo.
- 3.- Promover los valores institucionales poniendo énfasis en las relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa.
- 4.- Fortalecer y fomentar el perfeccionamiento constante a la comunidad docente y paradocente frente a temas vinculados a la inclusión escolar.
- 5.- Establecer un enfoque que permita que todos y todas las estudiantes accedan a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprender, sin que la diversidad individual, cultural y social interfiera negativamente en el aprendizaje.



5. Plan de Acción / Planificación:

OBJETIVO	Crear y difundir el plan de inclusión a la comunidad respecto a la importancia del mismo.				
Nombre de la acción	Descripción	Indicador de seguimiento	Responsable	Fechas/plazos	Medio de Verificación
Taller de concientización	Implementar taller de presentación y reflexión de la importancia de la inclusión.	EL 70% de la comunidad fue psicoeducada.	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipo Gestión. ● Coordinación PIE. 	I° semestre	<ul style="list-style-type: none"> ● Actas. ● Lista de asistencia.
Efemérides asociadas a NEE	Conmemorar distintas efemérides de las NEE	Se conmemoró el 100% de las efemérides propuestas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipo de Gestión . ● Coordinación PIE. 	Marzo a Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ● Página web. ● Redes sociales del Colegio.

Celebrar el día de la inclusión.	Celebrar el día de la inclusión y teletón Colegio Inglés Woodland.	Participación del 100% de los cursos y personal del colegio.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Gestión • Coordinación PIE. • Convivencia Escolar 	Noviembre a diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Página web. • Redes sociales del Colegio.
OBJETIVO	Detectar a aquellos(as) estudiantes que requieren de mayor acompañamiento por presentar alguna necesidad educativa especial derivada de su contexto o cultura y entregarles herramientas que faciliten su proceso educativo.				
Nombre de la acción	Descripción	Indicador de seguimiento	Responsable	Fecha/plazos	Medio de Verificación
Diagnóstico integral de NEE.	Realizar un diagnóstico identificando a estudiantes que requieren apoyos por presentar N.E.E.	100% de cobertura de estudiantes con NEE en PIE por curso, según lo establecido en la normativa actual (D170).	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación PIE. • Equipo PIE. 	Marzo a Mayo Octubre a Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Informes. • Registro PIE.

Articulación con entidades externas.	Realizar un catastro de estudiantes que se encuentran intervenidos por instituciones externas (OPD, tribunales, etc.)	Cobertura del catastro del 100% de los cursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Convivencia Escolar • Encargado de Convivencia Escolar 	Inicio: Marzo Término: Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de estudiantes. • Informes externos. • Acta de reunión.
OBJETIVO	Promover los valores institucionales poniendo énfasis en las relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa.				
Nombre de la acción	Descripción	Indicador de seguimiento	Responsable	Fecha/plazos	Medio de Verificación
Cuenta cuentos	Realizar 1 taller literario o cuentacuentos con temática inclusión y diversidad.	El 100% de los cursos participa como espectador o anfitrión.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo PIE • Departamento de Lenguaje. 	II semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de estudiantes. • Registro libro digital.

Acción solidaria	Visita anual a una institución apadrinada por el colegio.	Cumplimiento de 1 visita anual.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo • Coordinación de Convivencia Escolar. 	II semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Nota en página web.
OBJETIVO	Fortalecer y fomentar el perfeccionamiento constante a la comunidad docente y paradocente frente a temas vinculados a la inclusión escolar.				
Nombre de la acción	Descripción	Indicador de seguimiento	Responsable	Fecha/plazos	Medio de Verificación
Taller de perfeccionamiento docente.	Realizar perfeccionamiento con entidad externa a docentes para aprender herramientas DUA, decreto 67.	Participación de la totalidad de los docentes.	<ul style="list-style-type: none"> • UTP. • Coordinación PIE. 	Inicio: Marzo Término: Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia. • Certificación respectiva.

Taller para asistentes de la educación.	Realizar taller para asistentes de la educación en temáticas inclusivas.	Participación de la totalidad de los asistentes de la educación.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo PIE. 	Inicio: Marzo Término: Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia.
OBJETIVO	Establecer un enfoque que permita que todos y todas las estudiantes accedan a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprender, sin que la diversidad individual, cultural y social interfiera negativamente en el aprendizaje.				
Nombre de la acción	Descripción	Indicador de seguimiento	Responsable	Fecha/plazos	Medio de Verificación
Trabajo Colaborativo	Tener instancias programadas de trabajo colaborativo entre pares y equipo PIE.	Cumplimiento del 100% del trabajo colaborativo en registro PIE.	<ul style="list-style-type: none"> UTP Coordinación PIE. 	Marzo a Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Registro PIE. Planes semanales. Acta de reuniones.



6. Carta Gantt:

Acción / Mes	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AG.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Taller de concientización .			X							
Efemérides asociadas a NEE.	X	X		X		X			X	
Celebrar el día de la inclusión.										X
Diagnóstico integral de NEE.	X	X	X					X	X	X
Articulación con entidades externas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cuenta cuentos.							X			
Acción solidaria.									X	
Talleres de perfeccionamiento.				X		X				
Trabajo Colaborativo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Comentado [1]: 21 marzo: Día internacional de la conmemoración del Síndrome de Down.

Comentado [2]: Autismo 2 de abril

Comentado [3]: 24 junio: Día nacional de los pueblos originarios.

Comentado [4]: 31 agosto: Día nacional de las personas sordas.

Comentado [5]: Teletón : Primera semana de noviembre, tentativa

Comentado [6]: Día de la Inclusión: 1 semana de diciembre